

Ficha País

NUEVA ZELANDA

1. PRINCIPALES PUNTOS PARA TENER EN CUENTA

Para el acceso al país se requiere solicitar un *specific purpose work visa*, de obtención difícil y con un plazo medio de expedición de hasta 50 días. Este visado es específico para una empresa y no permite trabajar para otro empleador.

2. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA CANDIDATOS ESPAÑOLES

- Tipo de visado a solicitar: *specific purpose work visa*.
- Requisitos a cumplir:
 - Edad superior a los 18 años
 - Debe venir a Nueva Zelanda para un propósito o evento específico
 - Debe poder definir el periodo de tiempo específico que necesitará estar en Nueva Zelanda para su propósito o evento específico.
 - Debe tener habilidades relacionadas con su propósito o evento específico.
 - Cumplir los requisitos de salud establecidos por las autoridades del país
 - Suficientes fondos para manutención y alojamiento en el país.
- Documentación necesaria:
 - o Documentación identificativa: pasaporte con foto, datos personales y fechas de expedición y caducidad
 - o CV
 - o Formulario de contratación completado por la empresa empleadora.
 - o Prueba de planes de salida del país (billete de avión o carta de la empresa empleadora).
 - o Documentos que confirmen la capacidad financiera.
- Duración y coste del visado: hasta 3 años (renovable otros 3 años) para empleados de multinacionales que sean reubicados a Nueva Zelanda desde el extranjero por la misma empresa. Tiene un coste de 530 NZD, con plazo de normalmente 4 meses. Este visado solo permite al individuo tener un empleador único durante la duración del mismo.
- No se puede incluir a su pareja o hijos dependientes en su solicitud de visa, no obstante, ellos pueden solicitar otras visas en función de la relación con el solicitante de la visa.
- Forma y lugar de solicitud del visado: la solicitud se presenta vía online a través del siguiente enlace: <https://www.immigration.govt.nz/new-zealand-visas/apply-for-a-visa/about-visa/specific-purpose-or-event-work-visa>
- Incluir enlaces a webs con información sobre la obtención del visado o donde se encuentren los formularios a cumplimentar: <https://www.immigration.govt.nz/new-zealand-visas/apply-for-a-visa/about-visa/specific-purpose-or-event-work-visa>

- Incluir enlaces a webs con información sobre la obtención del visado o donde se encuentren los formularios a cumplimentar: <https://www.immigration.govt.nz/new-zealand-visas/apply-for-a-visa>

3. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA OTROS CANDIDATOS DE LA UE

Los mismos que los descritos anteriormente.

4. DURACIÓN

- *Specific purpose work visa*: Duración de 3 años, renovable hasta por otros 3 años.

5. POSIBILIDAD DE PRÓRROGA DE LAS PRÁCTICAS

No será necesaria por la duración del proyecto inferior a la validez de la visa

6. DATOS DE CONTACTO

Datos de contacto de la Oficina Comercial: wellington@comercio.mineco.es

Datos de contacto de ICEX: gestion.icexvives@icex.es

Descargo de responsabilidad: La información publicada en los distintos tipos de contenidos difundidos por ICEX se proporciona únicamente con fines de información general. ICEX no se responsabiliza de la exactitud, actualización y fiabilidad de la información proporcionada, debido a la constante evolución de las leyes y normativas. Además, esta información no constituye un asesoramiento personalizado y adaptado a cada situación individual. Los destinatarios deben abstenerse de utilizar esta información sin haber consultado previamente a expertos fiscales.